



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA INSTITUTO DE ESTUDIOS BALEARICOS

1480

Resolución del presidente del Instituto de Estudios Baleáricos de 24 de febrero de 2022 por la que se delegan las funciones de director en el señor Pere Malondra Sánchez, miembro del Consejo de Dirección del ente

Hechos

1. En el BOIB n.º 17, de 1 de febrero de 2021, se publicó el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 31 de enero de 2022 por el que se da por enterado del cese del director del Instituto de Estudios Baleáricos.

Consideraciones jurídicas

1. Mediante el Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, el Instituto de Estudios Baleáricos (en adelante, IEB) se adscribió a la Consejería de Fondos Europeos, Universidad y Cultura.

2. De la interpretación conjunta del Decreto 11/2021 y del artículo 9 de los Estatutos del IEB, aprobados por el Decreto 48/2018, de 21 de diciembre, se deduce que el presidente del ente, órgano unipersonal superior de dirección, es lo consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura.

3. Por otra parte, el artículo 16.9 de los Estatutos establece lo siguiente:

9. En el caso de vacante, ausencia, enfermedad o cualquier otro impedimento para actuar del director, sus funciones tiene que asumirlas el presidente, sin que tenga derecho a percibir ninguna retribución por este concepto. Si procede, el presidente puede delegar las funciones del director en un miembro del Consejo de Dirección, sin que tenga derecho a percibir ninguna retribución por este concepto.

Por todo ello, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sobre delegación de competencias, y de conformidad con el artículo 16.9 de los Estatutos del IEB, dicto la siguiente

Resolución

1. Delegar en el señor Pere Malondra Sánchez, miembro del Consejo de Dirección del Instituto de Estudios Baleáricos, las funciones de director del ente.
2. Disponer que esta Resolución sea efectiva desde el día de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.
3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en el día de la firma electrónica (24 de febrero de 2022)

El presidente del Instituto de Estudios Baleáricos
Miquel Company i Pons

